

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 7 de 2023

Radicado: 2022-639

En este proceso Ordinario Laboral de única instancia promovido por CARLOS ANDRÉS PULGARIN CATAÑO contra HUMBERTO EDGAR CORRALES RESTREPO, conforme al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante (15CorreoRemiteRenuncia), renuncia al poder por parte de la apoderada MANUELA HERNÁNDEZ LOAIZA, quien venía representando los intereses del demandante; se precisa que en los términos del art. 76 del CGP, la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo cuarto del artículo antes citado, deberá buscar los mecanismos necesarios para asegurar la comunicación a su poderdante.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco días constituya apoderado judicial, quien deberá ejercer la representación o informará si continuará en con el proceso en causa propia.

Se fija fecha para continuar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, seguida de la de trámite y juzgamiento para el día para el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 AM.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 046
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE
2020, EL DÍA 10 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA